



30643

Quito, 8 de octubre de 2002

Eusebio
11 OCT 2002

20020313

1441

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

EXPEDIENTE No. 1814-74

Señor Superintendente:

De conformidad y de acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Compañías, a continuación me permito detallar la transferencia de acciones, realizada el 24 de septiembre de 2002.

Liquidación de Bolsa N° 0003445-14

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	SERIE
Craig Daniel León	Rodrigo Vicente Bermeo Andrade	2.286	Del 42.489.648 al 42.491.933
CIN°: 171270249-5	CIN°: 171187980-7		

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	SERIE
Craig Daniel León	Jaime Ricardo Mieles Velasquez	1.000	Del 42.491.934 al 42.492.933
CIN°: 171270249-5	CIN°: 170132213-1		

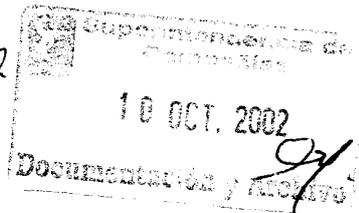
* Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana

Las acciones de Cementos Selva Alegre, tienen un valor nominal de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Atentamente,
CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.

ING. JOSÉ IRIARTE VIZCAINO
Apoderado General

OK.
INGRESADO AL
INTERNA
2002.10.15



CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1	<i>lano</i>
2	<i>Dr. Hec. Vallejo Delgado</i>
3	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
4	REGISTRO DE 991
5	PODER GENERAL
6	QUE OTORGA
7	COMPAÑÍA CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.
8	REPRESENTADA POR
9	INGENIERO JOSE RAFAEL ESPINOSA PEREZ
10	A FAVOR DE
11	INGENIERO JOSE FRANCISCO IRIARTE VIZCAINO
12	CUANTIA: INDETERMINADA
13	Di 30 copias
14	xvr
15	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día jueves veintinueve (29) de marzo del año dos mil
17	uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
18	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON,
19	comparece el señor INGENIERO JOSE RAFAEL ESPINOSA
20	PEREZ, /a nombre y representación de la COMPAÑÍA
21	CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A., en su calidad de Gerente
22	General; y, debidamente autorizado por el Directorio de la
23	Compañía, conforme se desprende de los documentos que se
24	adjuntan como habilitantes. El compareciente declara ser de
25	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente
26	en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para
27	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
28	haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía cuyo número

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 se anota al final de este instrumento; y, copia fotostática que
2 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; libre y
3 voluntariamente me solicita elevar a escritura pública la siguiente
4 minuta de PODER GENERAL, cuyo tenor literal es como sigue:
5 "SEÑOR NOTARIO: Dígnese elevar a escritura pública e insertar
6 en el Protocolo a su cargo, un PODER GENERAL contenido en
7 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
8 COMPARECIENTES.- Comparece libre y voluntariamente al
9 otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor
10 INGENIERO JOSE RAFAEL ESPINOSA PEREZ, portador de la
11 cédula de identidad y ciudadanía número diecisiete cero cero cero
12 cero cuatro tres seis siete, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, plenamente capaz, en su calidad de Gerente General y
14 representante legal de CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.,
15 sociedad domiciliada en esta ciudad de Quito, conforme lo
16 acredita con la copia certificada de su nombramiento que como
17 habilitante se anexa; y, debidamente autorizado por el Directorio
18 de la Compañía celebrado el día veintidós de marzo del dos mil
19 uno, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se
20 requiere a favor del señor INGENIERO JOSE FRANCISCO
21 IRIARTE VIZCAINO, a quien podrá denominarse el Apoderado
22 General. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El
23 Directorio de Cementos Selva Alegre S.A., por unanimidad, en su
24 sesión de veintidós de marzo del dos mil uno, resolvió designar
25 como Apoderado General de la Compañía al señor INGENIERO
26 JOSE FRANCISCO IRIARTE VIZCAINO, con las mismas
27 facultades y atribuciones contempladas por los Estatutos
28 Sociales de la Empresa para el Gerente General y las previstas en



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 los artículos doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y
2 tres de la Ley de Compañías. CLAUSULA TERCERA: PODER.-
3 Con éstos antecedentes, "CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.", ha
4 resuelto designar como su Apoderado General al INGENIERO
5 JOSE FRANCISCO IRIARTE VIZCAINO, con las más amplias
6 atribuciones y facultades, incluso las señaladas en los artículos
7 doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y tres de la Ley
8 de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, sin que la
9 enumeración que se detalla a continuación sea limitativa de su
10 condición de Apoderado General, especial y señaladamente queda
11 autorizado para realizar las siguientes gestiones: 1.- [REDACTED]
12 [REDACTED] - Administrar
13 y dirigir los negocios sociales de la empresa, para lo cual podrá
14 celebrar contratos de cualquier naturaleza que sean, mercantiles,
15 civiles, laborales, inquilinato, etcétera. 3.- Suscribir a nombre de la
16 Compañía escrituras de compra, venta, permuta, hipoteca o de
17 cualquier otro tipo que se vinculen con los activos, derechos,
18 créditos, inmuebles y otros bienes de la Empresa, pudiendo pactar
19 las condiciones, precios, plazos, formas de pago o cualquier otra
20 cláusula en defensa de los intereses de la Compañía, siempre
21 enmarcadas en las resoluciones adoptadas previamente por el
22 Directorio o en las disposiciones constantes en los Estatutos
23 Sociales de la Compañía. 4.- Manejar, abrir o cerrar cuentas
24 corrientes, librar cheques de las cuentas de la Compañía que está
25 mantenga en el país o en el extranjero. Suscribir letras, avales,
26 pagares y en general todo tipo de obligaciones y compromisos
27 relativos al normal desenvolvimiento de la poderdante
28 vinculadas con cualquier Banco o Institución Financiera del

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 Ecuador u otro país del mundo, con sujeción a los Reglamentos e
2 Instructivos de la Empresa. 5.- Ejercer la defensa de los intereses de
3 la Compañía sea como actora, demandada, o tercerista en cualquier
4 asunto administrativo o judicial que se ventile o se proponga en su
5 contra, ante cualquier Juzgado o Tribunal de la República o
6 cualquier persona jurídica pública, semipública del Estado o
7 privada. Con el objeto de que el Apoderado General pueda
8 cumplir a cabalidad su cometido, podrá utilizar la jurisdicción
9 voluntaria o contenciosa pudiendo impulsar los juicios hasta su total
10 culminación; sin perjuicio, de transar, transigir, desistir, arreglar o
11 comprometer el juicio en árbitros, quedando facultado como
12 Apoderado General a adoptar la decisión que considere más
13 adecuada en beneficio de la Compañía, para lo cual se le conceden
14 las atribuciones constantes en los artículos cuarenta y ocho,
15 cuarenta y nueve, cincuenta y siguientes del Código de
16 Procedimiento Civil. 6.- Finalmente, el Apoderado General, podrá
17 suscribir todos los documentos que sean necesarios para el
18 cumplimiento de su mandato; y, podrá, así mismo, en coordinación
19 con el Presidente y el Gerente General de la Compañía, adoptar
20 todas las resoluciones y decisiones que sean necesarias a nombre
21 de la Empresa y en defensa de sus intereses. El presente mandato
22 deja sin efecto, el anterior que fue otorgado por la Compañía.
23 CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A., al INGENIERO JOSE
24 FRANCISCO IRIARTE VIZCAINO, Subgerente General de la
25 Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor
26 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
27 Quito, el día treinta y uno de mayo del año dos mil. Usted señor
28 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 plena validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA
2 la misma que se halla firmada por el señor Doctor Manuel Adrián
3 Badillo, abogado con matrícula profesional número dos mil
4 quinientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la
5 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
6 legal, la cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Para el
7 otorgamiento del presente poder, se observaron todos los preceptos
8 legales del caso, y; leído que le fue al compareciente, por mí el
9 Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo
10 cual firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe. *fe.*

11
12 *[Firma]*
13 INGENIERO JOSE RAFAEL ESPINOSA PEREZ

14 C.C. 17-0000436-7

15 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

16 Documentos Habilitantes.

17
18 *[Firma]*
19
20
21
22 *||*
23
24
25
26
27 *[Firma]*
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

ECUATORIANA ***** V3333V2222

NACIONALIDAD: CASADO SUSANA RUEDA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION: FEDERICO ESPINOSA PROF. OCUP.

FORMA No. 015948

FECHA DE CADUCIDAD: 28/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 015948

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170000436-

ESPINOSA PEREZ JOSE RAFAEL

30 SEPTIEMBRE 1.940

MANABI/MANTA/MANTA

REG. CIVIL #01 101 0068

MANABI/MANTA

40

FIRMA DEL CEDULADO

REP
17-0000436-7

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

170000436-7

ESPINOSA PEREZ JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

29 de mayo del 2001

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

D. Hector...

29 de mayo del 2001

D. Jose...



Quito, 24 de Febrero de 2000

Señor Ingeniero
JOSÉ RAFAEL ESPINOSA PÉREZ
Ciudad.

De mi consideración:

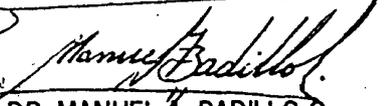
Me es muy grato comunicar a usted, que el Directorio de Cementos Selva Alegre S.A., en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL y representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el período de dos años, de acuerdo a lo establecido en los artículos Vigésimo, letra c) y Vigésimo Cuarto de los vigentes Estatutos.

Sus atribuciones se hallan contempladas en el artículo Vigésimo Quinto de los actuales Estatutos que se encuentran contenidos en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Dra. Ximena Moreno de Solines, el 1 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de junio del mismo año.

La Compañía Cementos Selva Alegre S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Fidel Torres Hinojosa, el día 28 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 30 de octubre del mismo año.

Se servirá suscribir la nota de aceptación puesta al pie de la presente comunicación.

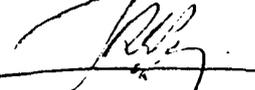
Atentamente,
CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.


DR. MANUEL A. BADILLO G.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Notaria 35ta.



Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Cementos Selva Alegre S.A., de acuerdo a lo indicado en la presente nota. En Quito, a 24 de Febrero de 2000.

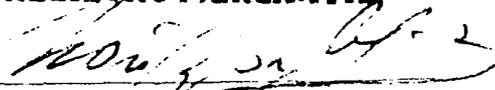

ING. JOSÉ RAFAEL ESPINOSA PÉREZ
C.I. N° 170000436-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1240 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 1-3 MAR 2000

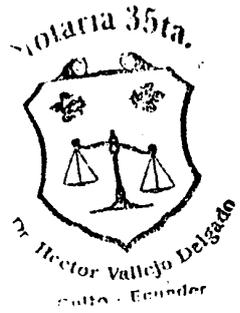


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el
 Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el
 Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978,
 que aplicó el Art. 18 de la Ley Orgánica,
CERTIFICO que la copia que antecede es igual
 al documento original presentado ante el



15 MAR 2000
 Dr. Hector Vallejo Delgado
 QUITO

[Handwritten signature]





CERTIFICACION

CERTIFICO QUE: El Directorio de "Cementos Selva Alegre S.A.", en sesión celebrada el día jueves 22 de marzo de 2001, designó por unanimidad al ingeniero **JOSE FRANCISCO IRIARTE VIZCAINO**, como Apoderado General de la Compañía, con las mismas facultades y atribuciones previstas en los Estatutos Sociales de la Empresa para el Gerente General y las contempladas en los artículos 252 y 253 de la Ley de Compañías.

De igual modo, el Directorio por unanimidad autorizó al señor Gerente General de la Compañía proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a cumplir con todos los requisitos legales para instrumentar y perfeccionar su resolución.

La presente certificación la emito en mi calidad de Secretario del Directorio y de la Compañía, de conformidad a lo que consta en el acta original de la sesión de Directorio de "Cementos Selva Alegre S.A.", de esa fecha y que reposa en los archivos de la Sociedad a los cuales me remito en caso necesario. En San Francisco de Quito D.M., a los 23 días de Marzo de 2001.

Atentamente,

CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.

DR. MANUEL A. BADILLO G.

Secretario del Directorio y de la Compañía

Se otorgo ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TREINTA Y SEIS COPIA CERTIFICADA, de LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR EL INGENIERO JOSE RAFAEL ESPINOSA PEREZ, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A., A FAVOR DEL INGENIERO JOSE FRANCISCO IRIARTE VIZCAINO, firmada y sellada en cinco fojas útiles.- Quito, a veintinueve de noviembre del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-



Héctor Vallejo Delgado
Do. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON QUITO